2

ESTUDIOS PREVIOS					
1. PROYECTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS N°50 DE EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2026**				
2. FECHA:	22 de julio de 2026				
3. LOCALIZACION	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S. P. CALLE 16 # 14-68 -PISO 5				
4. RECURSOS:	PROPIOS				
5. RUBRO:	2.4.1.02.03.001.06	BIENESTAR SOCIAL			$ 59.147.233
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800302	COSTO MEDIO OPERACIÓN		CMO (AC)	$ 59.147.233
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1043 Gestión Humana	**CODIGO UNSPSC**	80111508 Programas De Reconocimiento De Servicios 93141506 Servicios de bienestar social		
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTIÓN HUMANA				
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la constitución política de Colombia, que describe los fines esenciales del estado, y en observancia de los preceptos Constitucionales, y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Que, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994, las empresas de servicios públicos domiciliarios en Colombia, deben garantizar la calidad, la expansión de la cobertura, la eficiencia económica y el equilibrio financiero de las empresas operadoras Que, el Decreto ley 1567 de 1998 establece: el Bienestar Social, y lo define como "... programas de bienestar social que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora." Que, dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, el Plan Institucional de Bienestar (PIB) para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S. P., cumple con la finalidad de los Programas de Bienestar Social: Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; y Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional. Que, el Plan Institucional de Bienestar (PIB) para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S.P, en concordancia con el objetivo general de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, el cual es promover la selección, retención y desarrollo de los servidores, a través de programas, acciones y procesos que incrementen el nivel de competencias funcionales y comportamentales, que mejoren su bienestar y calidad de vida y a la vez permita cumplir los objetivos institucionales, brinda espacios de calidad de vida laboral. Que, el Plan Institucional de Bienestar (PIB) para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS				

PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S.P, forma parte de la gestión del Talento humano y debe ser implementado y desarrollado a través de: programas y actividades de bienestar social que deben ser entendidos como aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo debe permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y la identidad del empleado de EMPODUITAMA S.A.E.S.P. generando condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.

Es así entonces, y para dar cumplimiento a las actividades de bienestar de la vigencia 2026, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS N°.50 DE EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2026,** la cual se llevará a cabo el jueves, 06 de agosto del 2026, con los 119 servidores públicos; celebrar este aniversario permite fortalecer la identidad, reforzar el sentido de pertenencia en el talento humano actual y afianzar el vínculo de confianza con los usuarios. Es el escenario propicio para exaltar los valores institucionales —*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Diligencia y Servicio*— que rigen a los servidores públicos encargados de mantener la continuidad y excelencia en la prestación de los servicios públicos, convirtiéndose en servidores públicos íntegros.

Que, la conmemoración de los 50 años de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S.P., implica:

- Reconocimiento a la trayectoria e historia institucional; recordar sus inicios es honrar el esfuerzo de generaciones de trabajadores, directivos y servidores públicos que, con dedicación, vocación de servicio e integridad, construyeron la infraestructura y la operatividad técnica que hoy sostienen la calidad de vida de miles de familias.
- Impacto social, equidad y cobertura; ya que han sido cinco décadas de garantizar servicios domiciliarios esenciales, promoviendo la salud pública, la equidad, la inclusión social y el desarrollo económico sostenible.

Que, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia actual, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ITEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ANIVERSARIO N. 50

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Alquiler del salón del evento, con amplias zonas, garantizando un ambiente cómodo, con tarima y con parqueadero	UND	1	$ 6.642.183	$ 6.042.183
2	Decoración del lugar (Incluyendo Centros de mesa, alfombra roja, set de fotos, decoración mesa de torta y mantelería tipo coctel)	UND	1	$ 2.784.967	$ 2.784.967
3	Ceremonia eucarística con su respectivo sonido y acompañamiento musical	UND	1	$ 829.033	$ 829.033
4	Maestro de ceremonia	UND	1	$ 735.817	$ 735.817
5	Coctel de bienvenida	UND	119	$ 23.333	$ 2.776.667
6	Reconocimiento en forma de gota de agua, con dimensiones 12cm*5cm (Debe tener el nombre del funcionario y el logo de Empoduitama con 50 años)	UND	119	$ 18.333	$ 2.181.667
7	Cena Elegante con entrada caliente, tres carnes frías, acompañamiento; y bebida.	UND	119	$ 171.667	$ 20.428.333
8	Seis bebidas por servidor público	UND	714	$ 9.333	$ 6.664.000
9	Torta de tres leches con su respectiva decoración	UND	119	$ 1.134.467	$ 1.134.467
10	Brindis protocolario	UND	119	$ 493.433	$ 836.767
11	Grupo Musical	UND	1	$ 2.533.333	$ 2.533.333
12	Artista sorpresa	UND	1	$ 8.566.667	$ 8.566.667

3

13	Montaje de sonido profesional, con iluminación, efectos, cámara de humo	UND	1	$ 2.133.333	$ 2.133.333
14	Alquiler de tarima para sonido y artista	UND	1		$ 1.500.000
TOTAL					**$ 59.147.233**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar, garantizando el suministro del servicio, la prestación del servicio será en el lugar donde la supervisión lo establezca, cumplimiento con las condiciones, calidades y cantidades que solicite el supervisor y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Dar cumplimiento al objeto principal, por medio de la cobertura total de los catorce (14) ítems en las condiciones indicadas.
- Acompañamiento del maestro de ceremonia, en todo el desarrollo de la actividad
- Decorar el salón y sus diferentes espacios, con la temática de los 50 años de la empresa
- Asegurar la celebración de la Sagrada Eucaristía, en las condiciones pactadas
- Ofrecer ciento diecinueve (119) cocteles de bienvenida
- Entregar ciento diecinueve (119) reconocimientos, en las condiciones pactadas
- Ciento diecinueve (119) menú especial: Con entrada, 280gr de crema de cebolla con champiñones y cubos de pollo, acompañado con una tostada; Plato fuerte con tres carnes: 120gr Rollo de trucha en salsa criolla y leche de coco, 120gr Lomo de cerdo en salsa de uchuva y 120gr Medallón de res en salsa de pimienta; acompañado con cremoso de pure y ensalada de manzana y queso. Bebida.
- Entregar seis (6) bebidas por persona, para un total de setecientas catorce (714) bebidas en las condiciones pactadas
- Torta tres leches, con relleno de crema de chantilly y frutos rojos, con decoración alusiva a los 50 años de la empresa.
- Acompañamiento del grupo musical, por dos (2) horas
- Acompañamiento del artista sorpresa, por una (1) hora
- Brindar el apoyo en el desarrollo de toda la actividad.

10.3 PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 59.147.233)

10.4. PLAZO: 20 DIAS

10.5. FORMA DE PAGO: UNICO PAGO

10.6. TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la normatividad vigente.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista se compromete a suministrar e instalar lo solicitado para: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS N°.50 DE EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2026., cumpliendo con lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad los ítems mencionados anteriormente
- Asegurar la calidad y cantidad de los servicios contratados

- Estar presente en el desarrollo de la actividad
- Brindar el apoyo requerido en la actividad
- Las demás que le sean asignadas

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.
b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado:

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la misma modalidad de Contratación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	094-2026	Contratación directa	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	$70.911.653
2026	MAT-MC-008-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	$48.281.070

b) Análisis de la demanda:

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2023	C1202305	Contratación régimen especial - contratación directa	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	$63.800.660
2024	C12024017	Contratación	EMPRESA DE	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS	$14.381.450,00

		régimen especial-contratación directa	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A E.S. P	PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS CUMPLEAÑOS No.48 DE EMPODUITAMA S.A E.S.P.	
2025	C12025034	Contratación régimen especial-contratación directa	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A E.S.P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS NO.49 DE EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2025.	$ 14.614.000

C) Análisis de la Oferta:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad. Por lo que, el Análisis de la oferta del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se realiza mediante el análisis de tres cotizaciones presentadas por las siguientes empresas: CARLOS ENRIQUE TORRES, DELAY ENTERTAINMENT y CRISTIAN DAVID GROSSO (anexas al presente estudio) de proveedores previamente inscritos en el registro de proveedores de la entidad que desarrollan la actividad comercial objeto del presente estudio, así mismo, se tiene en cuenta la necesidad actual, y el presupuesto asignado para la vigencia actual.

1. Cotización 1: CARLOS ENRIQUE TORRES
2. Cotización 2: DELAY ENTERTAINMENT
3. Cotización 3: CRISTIAN DAVID GROSSO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
1	Alquiler del salón del evento, con amplias zonas, garantizando un ambiente cómodo, con tarima y con parqueadero	$ 5.003.550	$ 6.145.000	$ 6.978.000	$ 6.042.183
2	Decoración del lugar (Incluyendo Centros de mesa, alfombra roja, set de fotos, decoración mesa de torta y mantelería tipo coctel)	$2.510.900	$ 2.750.000	$ 3.094.000	$ 2.784.967
3	Ceremonia eucarística con su respectivo sonido y acompañamiento musical	$ 702.100	$ 833.000	$ 952.000	$ 829.033
4	Maestro de ceremonia	$ 600.950	$ 714.000	$ 892.500	$ 735.817
5	Coctel de bienvenida	$ 2.499.000	$ 2.737.000	$ 3.094.000	$ 2.776.667
6	Reconocimiento en forma de gota de agua, con dimensiones 12cm*5cm (Debe tener el nombre del funcionario y el logo de Empoduitama con 50 años)	$ 1.904.000	$ 2.142.000	$ 2.499.000	$ 2.181.667
7	Cena Elegante con entrada caliente, tres carnes frías, acompañamiento; y bebida.	$ 17.850.000	$ 20.230.000	$ 23.205.000	$ 20.428.333
8	Bebidas	$ 5.712.000	$ 6.426.000	$ 7.854.000	$ 6.664.000
9	Torta de tres leches con su respectiva decoración	$ 904.400	$ 1.071.000	$ 1.428.000	$ 1.134.467
10	Brindis protocolario	$ 740.300	$ 850.000	$ 920.000	$ 836.767
11	Grupo Musical	$ 2.000.000	$ 2.600.000	$ 3.000.000	$ 2.533.333
12	Artista sorpresa	$ 7.000.000	$ 8.500.000	$ 10.200.000	$ 8.566.667
13	Montaje de sonido	$ 1.500.000	$ 2.300.000	$ 2.600.000	$ 2.133.333

	profesional, con iluminación, efectos, cámara de humo				
14	Alquiler de tarima, para sonido y artistas	$ 1.000.000	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 1.500.000
TOTAL		**$ 49.927.200**	**$ 58.798.000**	**$ 68.716.500**	**$ 59.147.233**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es: CONTRATACIÓN DIRECTA.

"Artículo 30: CONTRATACION DIRECTA; Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A E.S.P.".

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Todo representante legal debe estar incluido en el pago de seguridad social, verificación que se realizara a través de la planilla de pago, esto en cumplimiento con lo ordenado bajo concepto 2201913000002819 de fecha 25 de abril de 2019, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

13.1 DE FORMACION Y EXPERIENCIA

El proponente deberá soportar experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios similares.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

Se invitará a participar en el presente proceso a las Personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad económica debe corresponder al objeto a contratar en el presente proceso.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínima, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores económicos.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Manual de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección. El factor de calificación en el presente proceso adelantado bajo la modalidad de invitación directa será el mejor precio ofertado.

Por lo tanto, la Entidad revisará y evaluará las ofertas económicas presentadas, estableciendo como factor de selección el menor valor ofertado, que cumpla con las condiciones de los estudios previos y la invitación. En la invitación se establecerá la manera de acreditar cada requisito y los factores de evaluación.

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo

DISTRIBUCION DEL RIESGO

Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Compartido	2	3	5	Riesgo medio
Falsedad en Documento Público	Contratista	1	1	1	Riesgo bajo
falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	1	4	5	Riesgo medio
por Incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Compartido	1	1	1	Riesgo bajo
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	Compartido	1	1	1	Riesgo bajo
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	Compartido	1	1	1	Riesgo bajo
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	0	1	1	1	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	0	1	1	1	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	0	1	1	1	Riesgo bajo

Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Expedición de normas para la adopción de nuevas medidas de bioseguridad y protección en el marco de la emergencia sanitaria.	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
El sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Riesgo en la variación de la legislación nacional, efectos favorables o desfavorables, derivados de cualquier decisión del Congreso de la República, de las autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público o de las autoridades jurisdiccionales, o de las autoridades del Departamento de Boyacá, del Municipio de Duitama o de cualquier otra autoridad pública competente	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos	0	1	1	[redacted]	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos. De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato EMPODUITAMA S.A E.S.P. considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a. En cumplimiento
b. Calidad de los servicios contratados
c. Salarios y prestaciones sociales

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista está obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa o contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	Profesional Especializada del área de Gestión Humana	ÁNGELA CONSUELO CARDOZO SUAREZ	
REVISÓ SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Subgerente Administrativo y Financiero	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	Jefe Oficina Asesora De Planeación	EDUARD GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SORAIDA DAZA GUEZGUAN	